



para el citado lugar de Salamanca, mediante a la  
 facultad que a V. M. se está concedida por el R. y  
 Supremo Consejo de Castilla. Cuest.ª 26.ª de Mayo  
 de 1814 = Pedro Pato y Jimenez = Juan Gonz. Yguina-  
 do = Juan.º Sordo, Sindico Provisor = Y autendado  
 el inserto informe por este Ayuntamiento. Acuerda:  
 Se concede a este interesado la gracia que solicita,  
 y desde luego se pase el competente auto a la Con-  
 cejalia Municipal para el abono del sueldo con-  
 sistente a 1200 reales.

Alcaldia de Salamanca  
 D. Antonio Hontay el  
 pago de cuenta  
 litancia causada  
 en el hosp. =

Viose una instancia de D. Bartolome Hontay  
 Ueriso de esta ciudad y Alcaide del N.º Hospital mis-  
 sita de esta Plaza, en que expone: que en veinte y tres  
 de Octubre ultimo dirijo al R.º de aquella epoca, su-  
 te (certificacion) del Conceptor del mismo Hospital,  
 que acreditacion habia ocasionado servicia y linienta  
 Ueriso de los individuos Ueriso de los mismos; y en  
 doy de D.º. siguiente paso a Ueriso del actual, de Ueriso  
 que justifican treinta y cuatro Ueriso, sobritando  
 su abono, segun se habia practicado anteriormente. A esta  
 peticion Ueriso se acordó, acuda el Exponente a Ueriso

